

DG IDEFT/200/2019 Guadalajara, Jalisco, a 05 de agosto de 2019

Asunto: Contestación SEVAC, Punto A.2.6 – Bienes bajo custodia, Punto C.1.4 – Bienes inalienables e imprescriptibles.

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ. AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO. Presente:

Por medio del presente me permito informarle que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco no tiene bajo su custodia **Bienes que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos),** de tal manera que no hay un registro de los anteriormente mencionados.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Lorena Torres Ramos

Directora General del DEF

C.c.p. ARCHIVO

